



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 4 de diciembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 472-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO(2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), mediante Oficio SETRASS-SGP-515-2023 de fecha 21 de septiembre, 2023 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L194,637.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a razón de la creación del puesto Jefe Coordinador del Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH), con una efectividad 01 de octubre de 2022 creado mediante Resolución 230-2022 del 03 de octubre, 2022, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Lo anterior, en vista que el proceso administrativo de nombramiento no se concluyó en la Dirección General de Servicio Civil por cierre del Sistema. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L194,637.00)**, en cumplimiento a la Resolución No.230-2022. Para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 e inciso b) numeral 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 130
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 16
GESTIÓN DE LOS CENTROS DE EMPLEO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**UNIDAD EJECUTORA 008: Servicio Nacional de Empleo de
Honduras**

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos L156,567.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes L 14,793.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo L 22,710.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para el Seguro Social <u>L 567.00</u>
			TOTAL AMPLIACIONES....	<u>L194,637.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 130
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades de Apoyo**

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales L194,637.00
			TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L194,637.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

FMoya/AMSM*